



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 422-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 387-2022, de fecha 26 de agosto del presente año, este Tribunal autorizó que la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, participara en la edición número siete de la Semana de la Democracia, del 10 al 15 de septiembre del año en curso y dicte de manera presencial la Conferencia Inaugural con el tema "**Democracia, Elecciones y Construcción de Ciudadanía en América Latina**";

CONSIDERANDO:

Que en vista de la imposibilidad de la señora Magistrada Presidente de este Tribunal, de participar en la edición número siete de la Semana de la Democracia, del 10 al 15 de septiembre del año en curso y dicte de manera presencial la Conferencia Inaugural con el tema "**Democracia, Elecciones y Construcción de Ciudadanía en América Latina**", se estima pertinente designar al Magistrado Suplente de esta institución, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, para que asista al evento referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Revocar el Acuerdo número 387-2022, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós;

ARTÍCULO 2°: Aceptar la invitación relacionada y autorizar que el Magistrado Suplente de este Tribunal, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, participe en la edición número siete de la Semana de la Democracia, del 10 al 15 de septiembre del año en curso y dicte de manera presencial la Conferencia Inaugural con el tema "**Democracia, Elecciones y Construcción de Ciudadanía en América Latina**";

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magistrado**



Tribunal Supremo Electoral


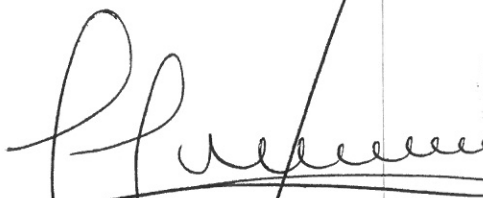
Suplente, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, del 10 al 15 de septiembre del año en curso;

ARTÍCULO 4°: Autorizar la adquisición de **seguro médico de viaje** a favor del Magistrado Suplente, Licenciado Álvaro Ricardo Cordón Paredes, del 10 al 15 de septiembre de 2022 y de la prueba de detección del virus **SARS Covid-19**;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintidós.

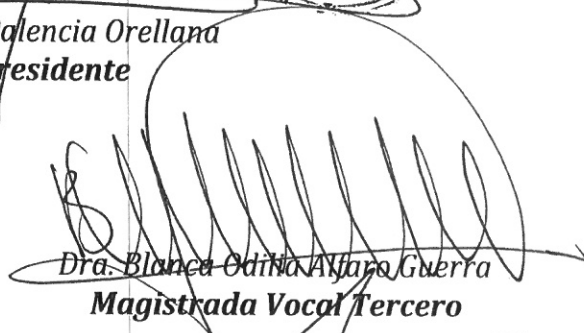
COMUNÍQUESE:




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odina Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

